

## ESTE TEXTO NO TIENE VALOR LEGAL

**DECRETO Nº 958/19 del día 12-07-2019**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**SUBSIDIO. PACIENTE AARON DEHEZA.**

SALTA, 12 de Julio de 2019

DECRETO Nº 958

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. nº 56657/19-código 89

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona otorgar subsidio al paciente Aaron Deheza, conforme diagnóstico, y

CONSIDERANDO:

Que dentro de la política sanitaria implementada en el Area de Salud, se trata de brindar soluciones inmediatas a pacientes carentes de recursos, mediante el otorgamiento de subsidios para afrontar su efectiva y eficiente atención;

Que el importe del subsidio será destinado para la compra de material quirúrgico;

Que la Dirección General de Administración y Finanzas y los Programas de Odontología y Extensión de Cobertura por Especialistas del Ministerio del rubro, tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley nº 6583, sus modificatorios y sucesivas prórrogas,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otórgase subsidio al paciente Aaron Deheza, D.N.I. nº 42.080.411, por la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos (\$ 246.500,00), para la compra de material quirúrgico.

ARTICULO 2º.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000300, de Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mascarello - Simón Padrós